

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
EJERCICIO 2023

NOTA 2

SECTOR : 10 EDUCACION
ENTIDAD : 516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

a. Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

La Entidad prepara los estados financieros en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público Peruano, los cuales comprenden las políticas, pronunciamientos y directivas contables, que, en uso de sus atribuciones normativas, emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

Conforme a los PCGA, las transacciones y otros eventos se reconocen cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o pago. En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos, quedan reconocidos en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, considerando los hechos ocurridos después de la fecha de presentación anual y hasta la fecha de autorización por la Entidad de tales estados financieros; siempre que estos hechos suministren evidencia de condiciones que existían al 31 de diciembre del período que se informa y que impliquen ajustar los saldos a esa fecha.

b. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros ha requerido que la Entidad utilice su juicio y que realice estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. El efecto de la revisión de las estimaciones se reconoce en forma prospectiva.

La información sobre incertidumbres en las estimaciones, que tienen un riesgo importante de resultar en ajustes que pudieran ser significativos en los importes en libros de activos y pasivos registrados al 31 de diciembre de 2022, se incluyen en las anexos y notas sobre:

Cálculo actuarial de obligaciones previsionales
Estimaciones por provisiones por demandas judiciales
Estimaciones por deterioro de cuentas por cobrar, entre otros.

c. Cuentas por cobrar y provisión por deterioro

Las cuentas por cobrar se derivan de transacciones sin contraprestación, como impuestos y contribuciones obligatorias y contribuciones sociales, asimismo, comprenden las provenientes de transacciones con contraprestación, como la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, rentas de la propiedad, derivados financieros y otras.

Estas cuentas se contabilizan al costo o por su valor razonable, de acuerdo a la mejor estimación de la Entidad. El importe contabilizado es ajustado por una estimación para cuentas de cobranza dudosa, la cual refleja la medida en que se han deteriorado desde el reconocimiento inicial. La estimación del deterioro se constituye en base a la evaluación de como los beneficios económicos o el potencial de servicios futuros del activo, fluyan a la Entidad.

La Entidad evalúa anualmente la estimación realizada, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza de algunas cuentas reclasificadas como incobrables desde años anteriores.

Con relación al Tratamiento contable de los impactos de la emergencia sanitaria del COVID-19, referido al tratamiento de las horas de trabajo no laboradas, se revela que, a través de la Oficina de Administración de Personal de la UNSCH, en el contexto de la emergencia sanitaria nacional, se ha determinado la cantidad de horas de trabajo no laborados por el personal y que se encuentran sujetos a compensación, éstos son objeto de contabilización como Otras Cuentas por Cobrar al Personal. Estos importes serán objeto de rebaja en los registros contables en la medida de que se haga efectiva la compensación o se recupere a través de los medios permitidos por la Ley. Para este fin en la entidad la Oficina de Administración de Personal proporciona la información necesaria para la actualización y adecuado registro de esta información.

Es menester precisar que son objeto de contabilización únicamente el sueldo y no el incentivo laboral del CAFAE ni las asign. extraordinarias.

d. Inventarios

Las Existencias están valuadas por el método de costo promedio, la provisión de bienes, así como su internamiento y distribución están instrumentados a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) implementado voluntariamente en la Institución a partir del año fiscal 2011.

Los bienes, materiales e insumos del rubro Existencias son objeto de consistenciación anual a través del inventario general a los almacenes de la UNSCH (Almacén de Obras, almacén del Comedor Universitario y almacén Central) que se practica al cierre de cada ejercicio fiscal.

e. Propiedad, planta y equipo

Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados, incluyendo los intereses de préstamos en activos aptos.

El umbral de reconocimiento inicial, corresponde al equivalente a un cuarto (1/4) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente en la fecha de adquisición. En los casos en que se reciba un activo de otra entidad pública, este es reconocido por el valor en libros de la entidad que transfiere.

Los elementos de propiedades, planta y equipos son medidos por su valor revaluado (terrenos y edificios, conforme a lo establecido por la DGCP) y al costo (otras clases de propiedades, planta y equipo), menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Resulta oportuno revelar que en la UNSCH no está implementado el SIGA Patrimonio, en razón de no contarse con la carga inicial del Inventario Patrimonial, el mismo que no ha podido concretarse por incumplimiento de contrato por parte del proveedor.

f. Pérdida por deterioro de activos

Esta política no está definida en la institución. Solo le es aplicable la afectación a resultados en caso de pérdidas en general.

g. Arrendamientos

En el caso de arrendamientos se formaliza con un contrato en la Oficina de Control Patrimonial y los los ingresos son registrados como recursos directamente recaudados del presupuesto institucional.

h. Provisiones

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

En cuanto a las provisiones y contingencias derivadas de demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, el criterio uniforme establecido por la DGCP, requiere la contabilización de las demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado en cuentas de orden, considerándolos como pasivos contingentes.

Las sentencias (o similares) en contra de la Entidad en primera y segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se registran como provisiones.

Las sentencias en condición de cosa juzgada, que se encuentren en proceso de ejecución, de la cual se haya requerido, el cumplimiento con el auto de consentimiento y el requerimiento de pago, se reconocen en cuentas por pagar.

Otras provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y el importe pueda ser determinado de una manera fiable. El importe provisionado es equivalente al valor presente de los pagos futuros esperados para liquidar la obligación. La UNSCH no ha constituido otras provisiones: tales como, provisiones por desmantelamiento, retiro o

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
EJERCICIO 2023

NOTA 2

SECTOR : 10 EDUCACION
ENTIDAD : 516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

rehabilitación del inmovilizado, para reestructuraciones, para protección y remediación del medio ambiente o para gastos de responsabilidad social.

i. Ingresos tributarios

La UNSCH reconoce ingresos de transacciones sin contraprestación que surgen de ingresos tributarios, aportes por regulación, traspasos y remesas recibidas del Tesoro Público, donaciones y transferencias; así como de multas y sanciones.

Los ingresos que provienen de tributos (tasas administrativas) se reconocen conforme se recaudan empleando para tal fin un software emisor de boletas de venta electrónicos autorizado por la Administración Tributaria (SUNAT).

j. Ingresos no tributarios

Las recaudaciones por la venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad, en la medida de que están orientadas exclusivamente a fines educativos y de investigación de acuerdo a la Constitución y leyes vigentes están exoneradas del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta con relación a los ingresos generados durante el ejercicio fiscal. Para el registro administrativo y contable de los ingresos se emplea el SIAF-RP.

Los traspasos y remesas recibidas del Tesoro Público, se reconocen conforme a las autorizaciones aprobadas a favor de la Entidad o según las asignaciones de Recursos Determinados otorgadas, con fines del financiamiento del presupuesto institucional.

Las donaciones y transferencias se reconocen como ingresos, en la medida en que no estén sujetas a condiciones, respecto a las cuales existe una obligación de su utilización con ciertos fines o su devolución al transferidor; o que siéndolo, las condiciones hayan quedado satisfechas.

Las multas y sanciones son contabilizadas como ingresos, cuando las cuentas por cobrar cumplen la definición de activo y cuando de acuerdo a la experiencia de la Entidad, sea probable que fluyan beneficios económicos futuros y su valor pueda ser medido con fiabilidad.

k. Reconocimiento de costo y gastos

Los costos y gastos se registran cuando se realizan dentro del ejercicio independientemente de que se haya pagado.

l. Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros se reconocen a la fecha de su contabilización.

m. Cuentas de orden

Las cuentas de orden se registran por las cuentas deudoras y acreedoras contabilizadas.

Los bienes de activos no depreciables son registrados en cuentas de orden, siempre en cuando no supere el 1/4 de la UIT vigente materia de rendición de cuenta.

n. Reclasificaciones

Las reclasificaciones se emplean sólo para fines de presentación en las hojas de trabajo de los rubros y partidas de los estados financieros.

ñ. Otros principios y practicas contables

a) El efectivo y equivalentes de efectivo para efectos del Estado de Flujos de Efectivo, está constituido por el disponible en Caja y Bancos y todas las inversiones en montos fijos de efectivo con plazo de realización no superior a tres meses. Por lo tanto, los saldos iniciales y finales reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo, comprende el efectivo y equivalentes de efectivo con que cuenta la Institución en las referidas fechas. Se practican con regularidad los arqueos de caja inopinados.

b) Se ha declarado el Inicio de las Acciones de DSC de la UNSCH, mediante RR N° 255-21-UNSCH-R y se conformó a la CDPSC mediante RR. N° 256-21-UNSCH-R. A la fecha se cuenta con la aprobación del Plan de DSC, propuesto por la Comisión y aprobado mediante RR. N° 230-22-UNSCH-R con fecha 11 de mayo del 2022. Asimismo con RR. N° 433-22-UNSCH-R se reconfirma CDPSC y con la RR. N° 518-22-UNSCH-R se aprueba la reprogramación del plan de DSC. La entidad ha realizado un avance considerable del PDS al 31/12/2022; sin embargo el T-1 del año 2023 no fue programado precisamente porque no contamos con un inventario patrimonial, debiendo continuar en el T-2 del año 2023.